ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00598-2023

En la ciudad de San Gil, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2023, se reunieron **MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL** identificado(a) con cedula de ciudadanía (Nit.) No 52.309.650 de Bogotá, representante legal del **MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER**, quién dentro del presente contrato actúa en calidad de convenido, por la otra parte **ROCIO AYALA MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No 63.366.739 de Bucaramanga, subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, quien dentro del presente contrato actúa en calidad de supervisora en representación de la C.A.S con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.	00598-2023
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
NIT	890.206.058-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOCONVERSIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, A PARTIR DEL USO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO
VALOR DEL CONTRATO	El valor inicial del contrato fue de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($241.520.805) incluido IVA. APORTES C.A.S. $ 231.520.805 APORTES MUNICIPIO (EN ESPECIE). $ 10.000.000
FORMA DE PAGO:	Por actas parciales de acuerdo al avance de ejecución según precios unitarios ofertados, previo cumplimiento de la radicación de la factura junto con los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, los requisitos legales administrativos y disponibilidad del PAC, junto con la certificación de recibo a satisfacción, visto bueno del supervisor designado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses

FECHA ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	04 DE JULIO DEL 2023

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
N/A	N/A	N/A

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO
MODIFICATORIO No.1	20 DE ABRIL DEL 2023	Modificar la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No CI-00598-2023, estableciendo el tiempo de ejecución del convenio en ocho (08) meses y nueve (09) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023 con ocasión a que el Municipio de Contratación presentó demoras en los trámites administrativos para la aceptación del contrato en la plataforma de SECOP II.
MODIFICATORIO No.2 Y ACLARATORIO No.1	28 DE ABRIL DEL 2023.	Modificar la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No CI-00598-2023, estableciendo el plazo de ejecución del convenio en ocho (08) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS	4 de julio de 2023

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 241.520.805,00
DURACIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA DE INICIO	12 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	04 DE JULIO DEL 2023
VALOR EJECUTADO	$ 00,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 241.520.805,00
SALDO A FAVOR DE LA C.A.S.	$ 231.520.805,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 10.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Que el día diecinueve de abril de 2023 se suscribió convenio interadministrativo No CI-00598-2023, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y el **MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE BIOCONVERSIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS, A PARTIR DEL USO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO", por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($241.520.805) y un plazo de nueve (09) meses.

2. Que el día 12 de mayo del 2023 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día 31 de diciembre del 2023.

3. Que, en concordancia a las obligaciones establecidas en el presente contrato, LA CORPORACIÓN, mediante resolución SGL061.2023. del 30 de mayo del 2023 da apertura al proceso SAMC2-009-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE BIOCONVERSIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS, A PARTIR DEL USO DE LA MOSCA SOLDADO NEGRO (Hermetia illucents), EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION EN SANTANDER" y valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($231.520.805).

4. Que una vez vencido el plazo para la presentación de manifestación de interés por parte de los proveedores interesados establecido en el cronograma de actividades, esto es, el 02 de junio de 2023 a las 6:00 p.m., se recibieron 2 manifestaciones de interés por parte de futuros oferentes.

5. Que una vez surtido el trámite anterior, se procedió a realizar en la plataforma Secop II, la selección de los interesados, y proceder a actualizar el estado del proceso, de acuerdo las instrucciones de funcionalidad de la plataforma SECOP II, proceso en el cual se generó un

error; y ante el bloqueo del proceso contractual, se procede a informar dicha situación a la mesa técnica de la Agencia Colombia Compra Eficiente, para lo cual se creó el radicado No 951 357.

6. En este sentido, el día 06 de junio la mesa técnica se pronunció al respecto, y manifestó: *"... En atención a su solicitud se informa que, en los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, una vez se publiquen los pliegos definitivos en la fase manifestación de interés, no será posible editar el cuestionario del proceso, por lo tanto, si la entidad estatal no realizó la configuración de una lista de precios en el cuestionario, no será posible habilitar la fase presentación de oferta, por tal motivo no podrá continuar con el proceso."*

7. Que la entidad al momento de publicar los pliegos definitivos, si publico la lista de precios como consta en las evidencias contenidas en la resolución de revocatoria SGL.080.2023; no obstante, por el error generado en la plataforma Secop II, el proceso de selección quedó estancado toda vez que la plataforma no permite realizar modificaciones al estado del proceso, razón por la cual no permite habilitar la fase de presentación de propuestas del referido proceso de selección.

8. Que, en atención a lo expuesto, y en preserva de los principios que irradian la contratación estatal, especialmente los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, la Entidad ve procedente revocar el acto administrativo de apertura del proceso de selección SAMC2-009-2023, y en consecuencia dejar sin efectos los demás actos administrativos y actuaciones surtidas con posterioridad a su expedición.

9. Que el cronograma establecido para el presente convenio es el siguiente:

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
	S 1	S2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S3	S 4	S 1	S2	S3	S4					
Adelantar el proceso de contratación de las actividades	X	X	X	X																	
Diseñar y desarrollar campaña informativa y educativa					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Documentar el estado actual de la gestión de residuos en el municipio					X	X	X	X													
Desarrollar capacitación técnica en la							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

bioconversión de residuos																					
Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos							x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Desarrollar prácticas sobre el uso de los productos y subproductos												x	x	x	x						
Acompañar la elaboración de un modelo de negocio a partir de la bioconversión												x	x	x	x	x					
recibir y administrar las obras ejecutadas por la corporación																x					
Seguimiento del funcionamiento de los bienes entregados																	x	x	x	x	x

10. Adicionalmente con la puesta en funcionamiento de la planta de bioconversión, se facilita la implementación de proyectos de sustentabilidad alimentaria, ya que las larvas son insumo para la fabricación de concentrados para uso en piscicultura, avicultura campesina, porcicultura, abonos para huertas de alimentos, viveros, etc; por lo tanto, es fundamental e imperiosos que se brinde el acompañamiento y tutorado durante 5 meses para garantizar la sostenibilidad y los objetivos esperados del convenio; sin embargo a la fecha no ha sido posible iniciar el proceso precontractual del nuevo proceso licitatorio aunado a los términos de ejecución del contrato derivado de este convenio (4 meses) y que el plazo máximo de ejecución de este convenio es el 31 de diciembre del 2023; las partes declaran la **RESCILIACIÓN** del presente contrato, pues técnicamente no es viable la ejecución y sostenibilidad del proyecto antes de la fecha de terminación del convenio interadministrativo No. CI-00598-2023.

11. EL MUNICIPIO al momento de la firma de la presente Acta acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral según la normatividad vigente.

12. Que la CAS autoriza liberar el saldo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 241.520.805,00) MCTE** correspondiente al saldo sin ejecutar de los aportes de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

13. Considerando que los recursos aportados por EL MUNICIPIO, son en especie para la disposición de la infraestructura física junto a reparaciones locativas del área y teniendo en cuenta que **NO** fueron invertidos, no es necesario liberar dichos recursos.

14. Que las partes intervinientes y según los términos y condiciones establecidos en el convenio interadministrativo No.00598-2023, avalan lo que en la presente acta se suscribe.

15. Que, en razón a lo expuesto,

ACUERDAN

1. Dar por terminado anticipadamente, y por mutuo acuerdo, a partir del 04 de julio del 2023, el convenio interadministrativo, No. 00598-2023, suscrito entre La Corporación Autónoma Regional de Santander y el Municipio de Contratación.

2. Remitir la presente acta a la Subdirección Administrativa y Financiera para que libere los **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($ 241.520.805,00) M/CTE** correspondiente al saldo sin ejecutar de los aportes de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

3. Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente el convenio interadministrativo No. 00598-2023.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

MARTHA CECILIA SUAREZABRIL
Alcaldesa Municipio de Contratación
CONVENIDO

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – Supervisora CAS

Proyecto: Mariela Caballero -Contratista SPL
Revisó: Sandra Sofía Morales

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co